

# ARANCELES NUEVAS TECNOLOGÍAS

---

Vigencia a partir del:  
1° de Agosto de 2018.

**WEB CASTING**

La tarifa para Web casting no interactivo se aplicará de acuerdo al cuadro siguiente:

Audiencia	Tarifa Neta	Tarifa Mínima
Hasta 25.000 visitas mensuales	10%	\$U 1500
Hasta 50.000 visitas mensuales	10%	\$U 3000

**WEB CASTING INTERACTIVO**

Audiencia	Tarifa Neta	Tarifa Mínima
Hasta 25.000 visitas mensuales	10%	\$U 1.500
Hasta 50.000 visitas mensuales	10%	\$U 3.000

**DUBBING**

El usuario abonará el 10 % de la totalidad de las sumas brutas que facture a sus CLIENTES por la explotación de los EQUIPOS con una tarifa mínima de \$800 mensuales por cada cliente.

**SIMULCASTING**

Tarifa – 10% de los ingresos (pagos directos por accesos, los procedentes de cuotas de asociados o abonados, subvenciones recibidas para el ejercicio de la actividad empresarial e ingresos brutos de publicidad), O el valor equivalente al 10% por el pago de la tarifa por radiodifusión tradicional de la emisora sin perjuicio de los convenios suscritos con ANDEBU y RAMI.

**RINGTONES**

El usuario abonará por concepto de descarga el 10% del precio de venta al público (por cada obra o fragmento descargado, con la única deducción del IVA, cuando surja de la factura del operador) con un mínimo de USD 0.10.

**AMBIENTACIÓN WEB**

La tarifa es fijada por el titular de derechos con un mínimo mensual de USD 50.

**DESCARGAS MUSICALES EN INTERNET**

En el caso de descargas de obras completas o parciales el usuario abonará por concepto de derechos de autor el 10% del precio de venta al público con un mínimo de USD 0.10 por cada obra o fragmento.

**PUBLICIDAD EN INTERNET**

La tarifa es fijada por el titular de derechos de la obra utilizada.

**TARIFAS ARTES VISUALES****DERECHO DE PARTICIPACIÓN/DROIT DE SUITE**

En caso de reventa de obras de artes plásticas o escultóricas efectuadas en pública subasta, en establecimiento comercial o con la intervención de un agente o comerciante se percibirá del vendedor de la misma un 3 % sobre el precio de la reventa.

**DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Para el derecho de reproducción y comunicación pública en artes visuales, (edición, prensa, merchandising, audiovisual, internet, etc.)

**DOMINIO PRIVADO**

Cotización en base a cada solicitud particular estableciendo la tarifa el autor, titular de los derechos, sucesor o cesionario.

**DOMINIO PÚBLICO**

Cotización en base a cada solicitud particular, estableciendo la tarifa el Consejo de Derecho de Autor.

